



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

MFCS

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 4341, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 30.SET.10*058277

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a doña Bélgica del Rosario Quiroz Torres, RUN 5.557.232-1, ex trabajadora de la Hotelera Nacional S.A., por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión inicial debe alcanzar a \$157.304.- mensuales, correspondiente al monto mínimo según la ley N° 19.582, para ex-imponentes de la antigua Caja de Previsión de Empleados Particulares, que obtengan pensión no contributiva a contar del 1 de mayo de 2009.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4341

Santiago, 03 de Junio de 2010

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| CONTRALORIA GENERAL | |
| TOMA DE RAZON RECEPCION | |
| Depart. Jurídico | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Dep. T.R. Y Regist. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Depart. Contabil. | <input type="checkbox"/> |
| Sub Dep. C. Central | <input type="checkbox"/> |
| Sub. Dep. E. Cuenta | <input type="checkbox"/> |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | <input type="checkbox"/> |
| Depart. Auditoría | <input type="checkbox"/> |
| Depart. V.O.P.U. y T. | <input type="checkbox"/> |
| Sub. Depto. Municip. | <input type="checkbox"/> |
| REFRENDACION | |
| Ref. por \$ | |
| Imputación | |
| Anot. Por | |
| Imputación | |
| Deduc. Dto. | |

21 JUN. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: QUIROZ TORRES BELGICA DEL ROSARIO RUT : 05557232-1 de HONSA - HOTELERA NACIONAL S.A.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 8/6/2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 *058277
 Oficio

9-494 101

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: QUIROZ TORRES BELGICA DEL ROSARIO RUT : 05557232-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2009 a \$ 149.199

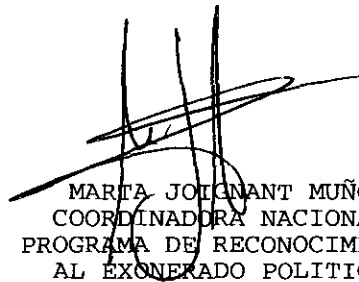
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO